



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2013-MPLP

Tingo María, 03 de junio de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

CONSIDERANDO:

Que, el día 07 de junio de cada año se celebra el "Día de la Bandera", en conmemoración de la heroicidad de los soldados peruanos, al mando del coronel Francisco Bolognesi, que el año 1880 en Arica, lucharon "hasta quemar el último cartucho";

Que, en esta magna fecha y como un justo homenaje a los gestores de una de las páginas más dignas de la historia peruana, resulta necesario embanderar la ciudad de Tingo María con la Bandera Nacional.



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

Artículo 1°.- El **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de la ciudad de Tingo María, con la Bandera Nacional del Perú, a partir de las 08:00 horas hasta la 18:00 horas del día 07 de junio de 2013, con motivo de celebrarse el "Día de la Bandera".

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente disposición al Gerente Municipal, Gerente de Servicios Comunales, Subgerente de Policía Municipal, Fiscalización y Control, así como al Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, publíquese y cúmplase.


Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE

Tingo María, paraíso de selva, emporio de desarrollo